

2809-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con seis minutos del veintitres de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en el cantón SAN RAFAEL de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, la certificación de declaratoria de elecciones y los estudios realizados por este departamento, se determinó que el partido Liberación Nacional celebró el día once de agosto del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de **SAN RAFAEL**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La conformación de la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN RAFAEL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109020177	VERNY GUSTAVO VALERIO HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
113730895	SELANY MARIA MORA MADRIGAL	SECRETARIO PROPIETARIO
402340514	MARIO ANDRES GARITA ACUÑA	TESORERO PROPIETARIO
401770699	GRACIELA MARIA LOPEZ CORDOBA	PRESIDENTE SUPLENTE
401810791	DAVID ALONSO CHACON CHACON	SECRETARIO SUPLENTE
402310756	VIVIANA MARCELA FERNANDEZ ACUÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401470126	GUISELLE GARCIA BARRANTES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401230225	ALVIS GONZALEZ GARITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401440452	ANA PATRICIA DURAN CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401870661	JUAN DANIEL RAMIREZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401940295	ROXANA FRANCINIE MORERA BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO

109020177 VERNY GUSTAVO VALERIO HERNANDEZ TERRITORIAL PROPIETARIO
115090961 NATALIA ZUÑIGA CHAVARRIA ADICIONAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Liberación Nacional se encuentra vigente hasta el día doce de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Liberación Nacional.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop
C.: Expediente n° 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: 16383,15750/ 16212.15306/ 15754-2021